

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA  
SOCIEDAD**

**I. DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN CASO DE QUE SE TRATE DE  
UN ACCIONISTA/SOCIO/ASOCIADO PERSONA FÍSICA MEXICANA**

- i. Identificación oficial vigente (PDF);
- ii. Clave Única de Registro de Población (CURP) (PDF);
- iii. Constancia de situación fiscal emitida por el SAT con vigencia no mayor a tres meses (RFC) (PDF);
- iv. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (PDF); En caso de ser casados, acta de matrimonio (PDF); y
- v. Datos generales:
  - Lugar de nacimiento;
  - Ocupación;
  - Estado civil;
  - Correo electrónico; y
  - Número telefónico.
- vi. Al momento de presentarse a la firma de la escritura deberá presentar identificación oficial vigente original de forma de física.

## **II. DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN ACCIONISTA/SOCIO/ASOCIADO PERSONA FÍSICA EXTRANJERA**

Documentos necesarios en todos los casos:

- i. Identificación oficial vigente (puede ser el pasaporte o tarjeta de residencia) (PDF).
- ii. Constancia de situación fiscal emitida por el SAT con vigencia no mayor a tres meses o documento equivalente emitido por el gobierno de su residencia fiscal, en el que conste su número de identificación fiscal (equivalente al RFC) (PDF);
- iii. El documento equivalente al CURP emitido por el gobierno de su residencia (PDF);
- iv. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (en México o en el extranjero) (PDF);
- v. En caso de ser casados, acta de matrimonio (PDF) y;
- vi. Datos generales:
  - Lugar de nacimiento;
  - Ocupación;
  - Estado civil;
  - Correo electrónico; y
  - Número telefónico.

Documentos necesarios en caso de que el accionista/socio/asociado se presente a firmar la

escritura en México:

- Forma migratoria (presentar en original de forma física); e
- Identificación oficial vigente (puede ser el pasaporte o tarjeta de residencia) (presentar en original de forma física).

Documentos necesarios en caso de que el accionista/socio/asociado no se presente a firmar la escritura en México:

- Deberá otorgar un poder notarial a la persona que se presente a la firma de la escritura, apostillado o legalizado (depende el país) y traducido por perito autorizado (podemos apoyarlos con la traducción) (presentar en original de forma física).

### **III. DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA MORAL MEXICANA**

- i. Acta constitutiva (PDF);
- ii. Documentos notariales donde consten modificaciones a la estructura inicial de la sociedad (protocolizaciones de acta de asamblea) solo en caso de ser aplicable (PDF);
- iii. Constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC) de la persona moral o de su representante legal (PDF);
- iv. Comprobante de domicilio de la persona moral o el representante legal de la persona moral, con vigencia no mayor a tres meses (PDF);
- v. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral (PDF);

- vi. Instrumento notarial en el que conste su calidad del representante legal de la persona moral (PDF);
- vii. Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal de la persona moral (PDF); y
- viii. Datos generales del representante legal de la persona moral:
  - Lugar de nacimiento;
  - Ocupación;
  - Estado civil;
  - Correo electrónico; y
  - Número telefónico.
- ix. Al momento de presentarse a la firma de la escritura, el representante legal deberá presentar identificación oficial vigente original de forma de física.

#### **IV. DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA MORAL EXTRANJERA**

Documentos necesarios en todos los casos:

- i. Acta constitutiva apostillada o legalizada (depende el país) y traducida por perito autorizado (podemos apoyarlos con la traducción) y/o estatutos sociales apostillados o legalizados (depende el país) y traducidos por perito autorizado (podemos apoyarlos con la traducción) (presentar en original de forma física) (articles of association):

- ii. Documentos en los que consten modificaciones a la estructura inicial de la sociedad solo en caso de ser aplicable, apostillados o legalizados (depende el país), y traducidos por perito autorizado (podemos apoyarlos con la traducción) (presentar en original de forma física);
- iii. Documento equivalente al RFC emitido por el gobierno de su residencia fiscal, en el que conste el número de identificación fiscal de la persona moral o de su representante legal (PDF);
- iv. Comprobante de domicilio de la persona moral o su representante legal, con vigencia no mayor a tres meses (en México o en el extranjero) (PDF);
- v. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral (puede ser el pasaporte o tarjeta de residencia) (PDF);
- vi. Documento que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral apostillado o legalizado (depende el país) y traducidos por perito autorizado (podemos apoyarlos con la traducción) (presentar en original de forma física) (certificate of incumbency or registration);
- vii. Documento equivalente al CURP emitido por el gobierno de residencia del representante legal de la persona moral (PDF); y
- viii. Datos generales del representante legal de la persona moral:
  - Lugar de nacimiento;
  - Ocupación;
  - Estado civil;
  - Correo electrónico; y

- Número telefónico.

Documentos necesarios en caso de que el representante legal se presente a firmar la escritura en México:

- Forma migratoria (presentar en original de forma física); y
- Identificación oficial vigente (puede ser el pasaporte o tarjeta de residencia) (presentar en original de forma física).

Documentos necesarios en caso de que el accionista/socio/asociado no se presente a firmar la escritura en México:

- Deberá otorgar un poder notarial a la persona que se presente a la firma de la escritura, apostillado o legalizado (depende el país) y traducido por perito autorizado (podemos apoyarlos con la traducción) (presentar en original de forma física).